



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 29 de Abril de 2014

RES. DECECO- N° 295/14

Expte. N° 6247/14

**VISTO:**

La factura B N° 0005-00038723 de la firma Hersapel S.R.L. por la suma total \$ 5.955,00 (Pesos Cinco Mil novecientos cincuenta y cinco), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma corresponde a la compra de resmas de papel tamaño A4 destinadas al C.E.U.CE. de esta Facultad.

Que dada la urgente necesidad de contar con el material necesario para ser destinadas a las impresión de apuntes, trabajos prácticos para los alumnos y materiales para las distintas cátedras de esta Unidad Académica, el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos autorizó la compra de la misma y el pago correspondiente de la factura que corre a fs. 2 del expediente de referencia, con imputación a gastos de funcionamiento de esta Facultad.

Que el correspondiente comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por esta Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Tener por aprobado el gasto y autorizado el pago a la firma Hersapel S.R.L de la factura B N° 0005-00038723 por la suma total de \$5.955,00 (Pesos Cinco mil novecientos cincuenta y cinco ) , de fecha 07/03/14, que obra en el expediente de referencia, por los motivos expuestos en el exordio.

**Artículo 2°.-** Imputar el gastos a los fondos provenientes de Gastos de Funcionamiento.

**Artículo 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Naco/Mcac

7002  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario As. Institucionales y Administrativos



SANDOVAL H. FABIAN  
SUPERVISOR DE MESA DE ENTRADA